

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Ejemplar: 1 peseta
Atrasado 3 »
Suscripción año 150 »
Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

3323

El Sr. Jefe de la Sección 4ª de la Dirección General de Administración Local, me dice lo siguiente:

«El Ilmo. Sr. Director General de Admón Local, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente resolución:

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la nueva clasificación de las siguientes plazas a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Logroño: Un auxiliar primero de Recaudación; un auxiliar de oficinas de Fontanería; un ayudante mecánico y un auxiliar del Servicio de Instalaciones que serán clasificadas en el Grupo de Servicios especiales, subgrupo correspondiente, asimiladas a auxiliares y con el sueldo base de 13.000 pts, figurando la plaza de auxiliar de Recaudación con la observación de «a extinguir».

- Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 9 de diciembre de 1959

El Gobernador Civil

2288

CIRCULAR

3334

El Excmo. Sr. Director General de Seguridad en Circular núm. 349 del presente año, me dice lo que sigue:

«En el art 2 de la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 11 de abril último, se establece la obligatoriedad de que en las plazas

de 1.ª y 2.ª categoría el peso de los toros se verificará en vivo antes de la corrida, para lo cual todas ellas dispondrán de básculas para esta operación, que habrán de quedar debidamente instaladas para su utilización al comenzar la temporada de 1960; igualmente deberá anunciarse, para conocimiento del público el peso de cada toro al salir al ruedo».

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los Alcaldes y empresas interesadas. Logroño, a 10 de diciembre de 1959.

El Gobernador Civil

2313

Ayuntamiento de Logroño

Locales en la Estación de Autobuses

3365

Por acuerdos municipales debidamente adoptados, según testimonios obrantes en el expediente de su razón, es objeto de pública subasta las concesiones administrativas para la ocupación de trece locales en el entrepiso del vestíbulo de la estación de Autobuses, en esta localidad.

La cifra base de esta subasta será de ochenta céntimos de peseta, al alza, por metro cuadrado y día.

El plazo de utilización será de cinco años, improrrogables.

El Pliego de condiciones y demás documentos se hallarán de manifiesto en la Sección de Intervención de este Ayuntamiento durante las mismas horas y plazo señalados para la presentación de proposiciones, donde podrán ser examinados por quienes así lo deseen.

Con anterioridad a la presentación

de plicas, deberá constituirse una fianza provisional de 500.00 pesetas, en metálico o en valores (computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor), en la Depositaria Municipal de Logroño, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de ésta.

Cada uno de los concesionarios que dará obligado a elevar su depósito provisional hasta el importe equivalente al 5 por 100 del canon que resulte al año.

Las proposiciones se ajustarán, exactamente al modelo siguiente:

D. vecino de que vive en calle de num.

enterado del pliego de condiciones para adjudicar la concesión administrativa de ocupación de locales en el entrepiso de la Estación de Autobuses, acepta aquellas y se compromete a satisfacer la cantidad de pesetas

céntimos diarios se consignará la cantidad (en cifras y en letras) por cada metro cuadrado del local número de para destinarlo a adquirir este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad cuyo nombre se estampará exactamente), por un plazo de cinco años. de 1959.

(Firma y rúbrica del licitador)

Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 6,00 pesetas y otro del Ayuntamiento de 3,00 pesetas, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente inscripción: "Proposición para optar a la subasta de adjudicación de la concesión administrativa para ocupación de locales sitios en el entrepiso de la Estación de Autobuses".

Benito González Medel
 Amado Cordero Losa
 Crispin de Miguel Ureta
 Claudia Albiz Tornero
 Eugenia Losa Presencio
 Elias Covaleda Martínez
 Esteban Peña Cañas
 Marcelo Rocandio Anton
 Martin Losa Presencio
 Matias Hernández Vicente
 Pedro Vizlloslada Miera
 Rosalia Medel Albiz
 Rufino Puente Gómez
 Simona González Cañas
 Serapio Gutiérrez Albiz
 Sabina Redondo Velasco
 Santos Abad Maria
 Santos González Guardia
 Serafin Ballesteros Albiz
 Victoriano Cañas López
 Bartolomé Martínez Velasco
 Cándido González Romero
 Daniela de la Puente Medel
 Florantino Peña Cañas
 Fausto de la Puente de la Riva
 Fabian Vicente Peiróten
 Julián Matute Vicente
 Valentín Meñel García
 Norberto Medel Albiz
 Petra Martínez Matute
 Rufino Matute Martínez
 Sebastián Losa Guardia
 Tiburcio Medel González
 Trinidad Gómez Romero
 Melquiades Medel Martínez
 Miguel Peñalba Matute
 Domingo Medel Losa
 José Calvo de la Riva
 Vicente Ballesteros Albiz
 Manuel Gutiérrez López
 Rufino Hernández Vicente
 Gonzalo Losa Guardia
 Fidel Cañas Losa
 Marcelino de Miguel Medel
 Julián, Gomez Urieta
 Nicasio Medel Vicente
 Joaquin Hernández Nieto
 Ezequiel Marín Pérez

Propuesta suplementaria a las Propuestas 1.ª, 2.a y 3.ª

Aurelio Gomez Crespo
 Graciano Gómez Martínez
 Juan Bernaldez Torrez
 Pedro Gómez Almazán
 Pablo Puente Gomez
 Antonio Medel Guardia
 Teodoro González Vicente
 Antonio Garcia Sebastián
 Dionisia Royo de Pedro
 Celestino Bernáldez Olave
 Emilio Bañola Orodea
 Esteban Calvo González
 Hipólito Redondo Vicente
 Higinio Castro Barrenechea
 Isabel Matute Guardia
 Magdalena Vicente Tirado

Miguel Puente Gómez
 Pedro Vicente Cordero
 Pedro Puente Cordero
 Pablo Bernáldez Olave
 Petra Puente Cordero
 Antonia Gómez Medel
 Hilaria Izquierdo Hernando
 Fidela de la Riva Garcia
 Juan José Sáinz Marín
 Francisca Medel Garcia
 Serafin Peñalba Cirbián
 Vicente Marcos Gil
 Ana Gómez Olave
 Anastasia Medel Olave
 Agustin Bobadilla Acha
 Martiniano Cordero Matute
 Valentín Bobadilla González
 Carme Olave Guardia
 Aquilinez Martínez Cirbián
 Juan Losa Gómez
 Gloria Neila Medel
 Isabel Velasco Cañas
 Guillermo González Moreno
 Agustin Vicente López
 Alberto Calvo Sáinz
 Alejandro Marcos Martínez
 Baltasara Cordero Garcia
 Baltasara Olave Bernáldez
 Cándido Cañas González
 Dominica Bernáldez Puente
 Domingo Vicente Guarcia
 Dionisia Matute Vicente
 Daniel Ballesteros Albiz
 Francisco Medel Martínez
 Francisco González Medel
 Francisco González González
 Gregorio Espiga Pérez
 Isidro Cirbián Gómez
 Inocencio Medel Sáinz
 María Medel Olave
 Magdalena Vicente Guarcia
 Lope Medel Losa
 Luis Izquierdo Hernando
 Manuel Hernández Vicente
 Martín Velasco Vicente
 Marcos de Miguel de Pedro
 Mariano Moral Salas
 Maria Rocandio Benito
 María Fernández Olave
 Miguel Farra Martínez
 Mariano Peiróten Ibáñez
 Macario Cordero Garcia
 Pedro Medel Vicente
 Benito González Medel
 Amado Cordero Losa
 Crispin de Miguel Ureta
 Claudia Albiz Tornero
 Eugenia Losa Presencio
 Elias Covaleda Martínez
 José Calvo de la Riba
 Vicente Ballesteros Albiz
 Manuel Gutiérrez Gómez
 Rufino Hernández Vicente
 Gonzalo Losa Guardia
 Miguel Cañas Losa
 Marcelino de Miguel Medel
 Nicasio Medel Vicente
 Ezequiel Marín Pérez

Receptores de los depositos constituidos por las Propuestas 1.ª y 2.ª

Juan Beráldez Torres
 Pedro Gomez Almazán
 Pablo Puente Gómez
 Antonio Medel Guardia
 Teodoro González Vicente
 Antonio Garcia Sebastián
 Celestino Bernáldez Olave
 Emilio Bañola Orodea
 Esteban Calvo González
 Higinio Castro Barrenechea
 Isabel Matute Guardia
 Magdalena Vicente Tirado
 Miguel Puente Gómez
 Pedro Vicente Cordero
 Pedro Puente Cordero
 Petra Puente Cordero
 Antonia Gómez Medel
 Fidela de la Riva Garcia
 Juan José Sáinz Marín
 Francisca Medel Garcia
 Ana Gomez Olave
 Agustín Bobadilla Acha
 Martiniano Cordero Matute
 Valentín Bobadilla González
 Aquilina Martínez Cirbián
 Juan Losa Gómez
 Gloria Neila Medel
 Isabel Velasco Cañas
 Guillermo González Moreno
 Esteban Peña Cañas
 Marcelo Rocandio Anton
 Manuel Peña Cañas
 Martín Losa Presencio
 Matias Hernández Vicente
 Pedro Villoslada Niera
 Rosalia Medel Albiz
 Rufino Puente Gómez
 Simona González Cañas
 Serapio Gutiérrez Albiz
 Sabina Redondo Velasco
 Santos Abad Maria
 Santos González Guardia
 Serafin Ballesteros Albiz
 Victoriano Cañas López
 Bartolomé Martínez Velasco
 Cándido González Romero
 Daniela de la Puente Medel
 Florantino Peña Cañas
 Fausto de la Puente de la Riva
 Fabian Vicente Peiróten
 Julián Matute Vicente
 Valentín Medel García
 Norberto Medel Albiz
 Petra Martínez Matute
 Rufino Martínez Martínez
 Sebastian Losa Guardia
 Tiburcio Medel González
 Trinidad Gómez Romero
 Melquiades Medel González
 Miguel Peñalba Matute
 Domingo Medel Losa

Administración de Justicia

CEDULA DE CITACION

2567

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez Comarcal de esta Ciudad de Najera y su Comarca, se cita a D. Práxedes Mendoza, cuyo segundo apellido se ignora, vecino de Logroño, cuyo domicilio se ignora, a fin de que el día 3 de octubre próximo y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, como perjudicado, a la celebración del juicio de faltas que se sigue por daños, en virtud de denunciado del Guarda de la Hermandad Sindical, contra Francisco del Campo Rubio, bajo apercibimiento que si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Nájera, 4 de septiembre de 1959
El Secretario,

1484

EDICTO

3294

En este Juzgado y a instancia de D. Domingo Arana Sáenz, se instruye expediente de dominio por reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca rustica.

Heredad rústica en jurisdicción de Logroño con árboles frutales término de las Norias y la Arena, de cabida 7 fanegas y cuatro celemines igual a una hectárea, 53 areas y 70 centiáreas según medición verificada, título primitivo y por accesiones del Río Ebro, que linda al Norte camino de las Norias, al Sur Río Ebro, al Este Cranja Agrícola y al Oeste Cristino Monforte, hoy Granja Agrícola; adquirida por compra a D. Román Benes Villar, siendo su valor el de 93 000 ptas.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Hipotecaria, por medio del presente se cita por segunda vez a los causahabientes desconocidos de don Román Benes Villar, titular registral de menos de treinta años de vigencia, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Logroño, 3 de diciembre de 1959
El Secretario,

2269

CITACION

3069

Por medio del presente y conforme a lo acordado en providencia

dictada con fecha siete de los corrientes en el expediente de juicio de faltas señalado con el n.º 37 de 1959, seguido en este Juzgado Comarcal en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Aldeanueva de Ebro, contra Eugenio Pérez Ruiz, por lesiones causadas a Mariano Niño Calonge, vecino y natural de Palencia, hoy en ignora-do paradero, se cita al expresado lesionado Mariano Niño Calonge, que sobre los diez días al doce del pasado mes se ausentó de Aldeanueva de Ebro sin que se tenga conocimiento de su actual paradero, para que el día 8 de enero de 1960, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, a las doce horas de su mañana, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas de referencia, con advertencia de que si no comparece le parará en perjuicio que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al expresado Mariano Niño Calonge, expido la presente en Alfaro a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario,

2010

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia.

ANUNCIO

3298

En cumplimiento de lo ordenado en el Reglamento General de Colegios, por el presente, se convoca a todos los colegiados de dichos Cuerpos, para la Asamblea reglamentaria, que habrá de celebrarse, al día siguiente de cumplirse el plazo de quince días, de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en el local de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, (Agencia n.º 1, Vara de Rey n.º 68), y hora de las onces de su mañana, a fin de tratar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º— Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º— Rendición de cuentas de 1957 y 1958.
- 3.º— Elecciones para renovación de la Junta de Gobierno, en la parte de los miembros que terminan su mandato.

4.º— Ruegos y preguntas.

Por ser de interes los puntos a tratar, se ruega a los compañeros colegiados, la puntual asistencia al acto que se convoca, a fin de dar cumplimiento a cuanto establece el Reglamento vigente.

Logroño, 7 de diciembre de 1959

El Presidente,

2281

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

3244

Confeccionado por este Ayuntamiento los Padrones de la Contribución de Urbana y Rústica para el ejercicio de 1960, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Pedroso 26 de noviembre de 1959.

El Alcalde,

2221

ANUNCIO

Aprobadas por los Ayuntamientos que a continuación se citan los Presupuestos municipales Ordinarios que han de regir durante el proximo ejercicio de 1960 quedan expuestos al público en las respectivas secretarías municipales, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan interponerse con los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Corporales
Cabezón de Cameros

ANUNCIO

3251

El Sr. Alcalde de esta villa:

Hace saber: Que aprobado por éste Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal el primer Expediente de Transferecia de Crédito de unos a otros capítulos, pudiendo ser examinado y presentar contra el mismo las relaciones que se consideren justas, durante el plazo de 15 días.

Muro de Aguas, a 27 de Noviembre de 1959.

El Alcalde

2214